

**SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE RACIONALIZACION Y METODOS**

CIRCULAR N.º 731

SANTIAGO, 6 de febrero de 1981

ENVIA PROYECTO DE PLANILLA GENERAL DE COTIZACIONES PREVISIONALES.

- 1.— Por Circular N.º 729, de 21 de enero de 1981, se envió a todas las Entidades de Previsión el primer modelo de Planilla General de Cotizaciones Previsionales, para que formularan las sugerencias y modificaciones que correspondieran.
- 2.— Analizados los informes pertinentes y efectuadas las modificaciones al primer modelo, se envía para un nuevo estudio lo siguiente:
 - 1.— Declaración y Pago de Cotizaciones Previsionales (Formularios uno y dos).
 - 2.— Planilla de Cargas Familiares (Formulario tres).
 - 3.— Planilla de Deudores (Formulario cuatro).
 - 4.— Complemento Declaración y Pago de Cotizaciones Previsionales (Formularios cinco y seis).
 - 5.— Instrucciones Generales y mecánicas de llenado.
 - 6.— Modelo "Cuadro de Cotizaciones vigentes".
- 3.— Cada Institución se servirá formular a esta Superintendencia, a más tardar el próximo 11 de febrero, su opinión respecto de los nuevos formatos diseñados.
- 4.— Los formularios definitivos se enviarán a las entidades previsionales el día 24 de febrero de 1981, para su difusión.

Es preciso señalar que estos formatos sólo corresponden a los que utilizará el sector a partir del 1.º de marzo de 1981.

Saluda atentamente a Ud.,


LUIS LARRAIN ARROYO
SUPERINTENDENTE